

JUAN M. RUBIO

## CARTA DEL DIRECTOR

**D**ESDE estas líneas quiero saludar, en primer lugar, a los miembros de la Junta de Gobierno que dejan sus cargos y felicitarles porque, ante los retos que se les plantearon, han sabido trabajar duramente y con espíritu integrador. Su presencia se ha traducido en acciones concretas, como han sido el reconocimiento del título y la aparición de la revista ACTUARIOS, que me honro en dirigir.

Y también quiero hacer extensivo mi saludo a la Junta entrante, animándola en la nueva etapa que se abre ante la constitución de los Colegios Profesionales, con organización autonómica.

Asimismo, deseo poner de manifiesto el extraordinario esfuerzo que el Consejo de Redacción ha puesto en este número, y que se deja ver en un mayor incremento de la publicidad con casas tan importantes como El Corte Inglés o Hewlett Packard. La inserción del dossier patrocinado por la firma alemana Münchener —un favor pido desde estas páginas: olvidemos el vocablo esponsorizar—, y unas firmas de gran prestigio dentro del mundo de la comunicación, como son las de Andrés Aberasturi, José María Alfageme o Jesús Albaracín, que han tenido la deferencia de integrarse en nuestras páginas; sin olvidar a todos nuestros colaboradores, que, sin excepción y filantrópicamente, hacen posible nuestra revista.

Para cerrar estas líneas, indicar que este camino de superación, que no de perfección, número a número, es el que guía nuestro trabajo, y agradecer las críticas, como la que aparece en la sección de Cartas firmada por Agustín Sans, que sirven de acicate a nuestra labor, y que en este caso aporta el inestimable conocimiento de su autor para ser compartido por todo el colectivo.

Y, finalmente, quiero poner de relieve la labor, casi siempre en la sombra, del personal del Instituto, sin cuya ayuda no serían posible muchos de sus logros. Para todos y desde esta carta, un afectuoso saludo. ■

# CARTAS

## TASAS DE PRIMA DE INVALIDEZ

*En relación con la pregunta que en el número anterior hacía José Sánchez, de Madrid, cuyo enunciado era ¿Cuál es el origen y el fundamento estadístico para la elaboración de los tantos de invalidez de OM la 1977?, y que fue respondida por nuestros técnicos dentro de la sección «Los actuarios contestan», el miembro titular número 104, Agustín Sans y de Llanos, hace la siguiente rectificación, la cual reproducimos íntegramente, incluida la carta que dirige al director de esta publicación.*

Estimado colega:

En mi condición de miembro titular número 104, te adjunto la respuesta a la pregunta que nuestro colega José Sánchez os ha hecho, relativa al origen y fundamento estadístico de los tantos de invalidez que como anexo figuran en la OM de 24-1-77, que reguló el Seguro de Grupo sobre la Vida Humana, y que, como se sabe, ya no está en vigor.

Dicha pregunta fue publicada en el número 7 de la revista ACTUARIOS, y vuestra respuesta es una confesión de ignorancia, aconsejando al que planteó la cuestión que dirija su pregunta a la DGS.

Un saludo,

Agustín Sans y de Llanos

### FUNDAMENTO TECNICO DE LAS TASAS DE PRIMA DE INVALIDEZ DE LA OM DE 24-1-77 SOBRE SEGURO DE GRUPO

1. A finales de 1976, el presidente de la Agrupación Vida del entonces Sindicato Nacional del Seguro (hoy día UNESPA), el actuario Domingo SOLSONA ELEJALDE, a la vista del deterioro creciente en que se encontraba el Sector en materia de Seguros de Grupo a

causa de tarificaciones totalmente dispares y de otorgamiento de participaciones en beneficios en muchas ocasiones atentatorias de la técnica actuarial, y previo contacto con el jefe de Bases Técnicas de la DGS, que a la sazón era el actuario e inspector de Seguros Francisco GARCIA ESTEBAN, tomó la decisión de proceder a una regulación técnica y contractual de los Seguros de Grupo en España.

Para ello se constituyó una comisión, y dentro de ella un grupo de trabajo cuyo jefe fue el que suscribe, formando parte de ella, entre otros, el secretario de la agrupación, el actuario Jorge FERNANDEZ DE CASTRO.

2. Ciñéndonos a las tasas de invalidez profesional total y permanente y de invalidez absoluta y permanente, ante la falta de experiencia española, el jefe del grupo de trabajo obtuvo del Instituto de Ciencias Actariales correspondiente a la Facultad de Ciencia Estadística, Demográfica y Actuarial, dependiente de la Universidad de Roma, la obra titulada RICERCA SULLE TAVOLE DI MORTALITA DEI PAESI DELLA COMUNITA EUROPEA (1974).

De ella se extrajeron las tasas de invalidez para las dos prestaciones de la experiencia de los países que en

aquel entonces integraban la Comunidad Europea, contemplándose también las tasas de prima que los aseguradores suizos utilizaban en su Tarifa de Seguros Colectivos 1970 (Tomo II).

Dichas tasas de prima figuraban por edades y, en no pocos países, separando por sexos.

Ello no obstante, en las negociaciones con la Sección de Bases Técnicas de la DGS se optó por una tarificación simplificada, referida a tres tramos de edad, según el siguiente esquema:

### SEGURO DE LOS RIESGOS COMPLEMENTARIOS

Garantía a/: Incapacidad profesional total y permanente

Garantía b/: Invalidez absoluta y permanente

Edades	Garantía a/	Garantía b/
Hasta 44 años	1,25	0,50
De 45 a 54	2,50	1,00
De 55 a 64	6,25	2,50

Los recargos de gestión son:

**gi = 11% y ge = 4%**

Quiere, pues, decirse que el fundamento de estas tasas de invalidez y de

incapacidad es la de una experiencia comunitaria y no, como se ha supuesto en alguna ocasión, fruto de un empirismo barato.

3. Cabe también señalar que la Tabla de Mortalidad propugnada en la OM de 24-1-77 fue la GKM70, porque todavía el actuario que suscribe no había procedido al ajuste con criterio biométrico actuarial de las Tablas PEM/PEF70, publicadas en 1982 por el INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES, ya que el INE no publicó las Tablas de Población referidas al censo

del 70 hasta septiembre de 1977, es decir, ocho meses después de la publicación de la OM motivadora de la presente nota. ■

# EL INSTITUTO INFORMA

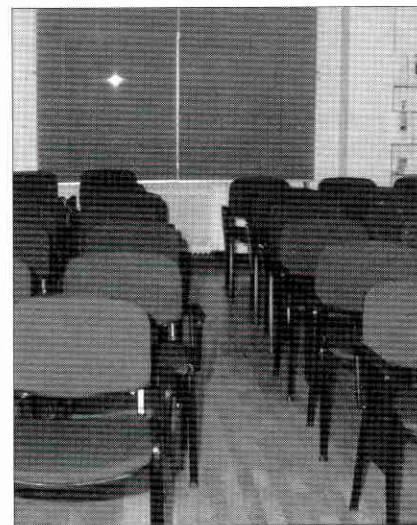
## ELECCIONES GENERALES A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO

El pasado mes fueron convocadas elecciones generales para todos los cargos de la Junta de Gobierno del Instituto, al haber transcurrido el plazo

estatutario de cuatro años de la anterior Junta.

Sólo se ha presentado una candidatura para cada puesto, por lo que la Junta electoral ha procedido a su proclamación, sin necesidad de celebrar elecciones.

Destacan de la nueva Junta la juventud de la mayoría de sus miembros y el alto porcentaje femenino dentro de sus componentes.



*Nuevo Salón de Actos del IAE.*

Forman la Junta los siguientes actuarios:

Presidente: Manuel Peraita (Arthur Andersen)

Vicepresidente: Angel Vegas (Consultor)

Secretario: Ignacio del Barco (Consultor)

Tesorero: Julián Oliver (La Equitativa)

Vocales: Alberto Romero (Confederación Entidades de Previsión Social), Vicente González Catalá (Catedrático Universidad), Cruz Ramírez (Pricoa Vida), M.<sup>a</sup> Mar Martínez (Bergé y Asociados), Paloma Moreno Carrillo (Dirección General de Seguros), Belén Soriano (Consortio Compensación de Seguros), Pedro Zabaleta (Caser).

La organización de la nueva Junta está compuesta por la anterior Comisión de Normas y Criterios, la Secretaría, Tesorería y Administración, y las nuevas Comisiones de Formación e Investigación, la Profesional, la de Comunicación y la de Relaciones Institucionales. ■

## COLEGIOS AUTONOMICOS

A finales del pasado año la Generalitat catalana aprobaba la constitución del Colegio de Actuarios de Cataluña. Al mismo tiempo se iniciaba ante el Gobierno vasco la tramitación del Colegio de Actuarios de esa Comunidad.

Por su parte, la Junta de Gobierno del Instituto, ha presentado formalmente al Gobierno, a través de la Dirección General de Seguros, la solicitud para la creación del Colegio de Actuarios de Madrid y la del Consejo General de Colegios de Actuarios, que deberá aglutinar a todos ellos, dando cumplimiento a lo acordado en las dos últimas Asambleas Generales Extraordinarias del Colegio.

Las conversaciones mantenidas con la Dirección General de Seguros apuntan a que este organismo apoyará la constitución del Consejo General, tramitando ante el Gobierno la aprobación de un decreto que, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales, cambie la estructura territorial del Co-

legio, dando cabida a los Colegios Autonómicos y aglutinándolos jurídicamente a través del Consejo General. ■

## NOTAS REVISTA ACTUARIOS

1. Plenario del Grupo Consultivo en Florencia. Convocatoria de próximas reuniones internacionales.

Durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1992, se celebraron en Florencia el Plenario del Grupo Consultivo de las Asociaciones de Actuarios de la CEE y las reuniones de los Comités de Seguros, Asuntos Generales y Pensiones.

Entre las cuestiones tratadas destaca:

— La aprobación del código deontológico y los códigos de conducta profesional en Pensiones, Seguro Vida y

Seguro No Vida, que se publicará para conocimiento general de todo el Instituto.

— La convocatoria de la reunión anual con las autoridades de control de cada país miembro para el próximo 23 de abril. La reunión que se celebrará en Bruselas tiene como tema «Las primas: competencia versus solvencia, a la luz del artículo 19 de la Tercera Directiva de Vida», y en ella intervendrán Reino Unido, Holanda y España, tanto por la autoridad de control (que ya ha confirmado su asistencia) como por la respectiva Asociación de Actuarios.

— La escuela de verano de 1993, que tendrá lugar en Bélgica, sin que hayamos recibido todavía las fechas y temarios.

— El coloquio anual, que este año será el 17 de septiembre en Berlín, y versará sobre «El mercado libre europeo y la protección de los consumidores: ¿una contradicción en sí mismo?».



*Florencia, sede del plenario del Grupo Consultivo*